

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUISMONDO

Aprobado por el Ayuntamiento de Quismondo, en sesión de fecha 16 de octubre de 2009, la modificación de Ordenanza fiscal, se exponen al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, la modificación se entiende definitivamente aprobada, y entrarán en vigor el día 1 de enero de 2010.

1.- Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

La modificación es:

El tipo de gravamen pasa del 0,60 por 100 al 0,50 por 100 en bienes inmuebles urbanos.

Aprobado en pleno de fecha 16 de octubre de 2009, la devolución al pleno de este Ayuntamiento, de las competencias que éste delegó en la Junta de Gobierno Local en el pleno celebrado el día 16 de enero de 2009, se expone al público a efectos de conocimiento general.

Quismondo 17 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.- 12455